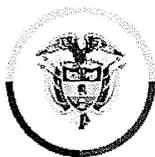


Radicación: N° 2017-0347  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Miranda Bermúdez de Garzón  
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –FNPSM – y otro



Rama Judicial  
República de Colombia

### **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0345  
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MIRANDA BERMUDEZ DE GARZÓN  
Demandados: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –  
FNPSM Y OTRO.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 147, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica de la sentencia de primera instancia con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, conforme lo ordenado en el numeral 3° del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídanse dos (2) juegos de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2° del artículo 114 del CGP.

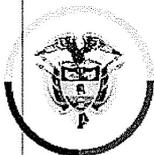
Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo de la sentencia de primera instancia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya fue ordenada a folio 123 vuelto

Seguidamente, conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el inciso tercero del escrito obrante a folio 147, el Despacho se abstendrá de darle trámite al memorial obrante a folio 133.

Finalmente, a folio 148 el apoderado de la parte demandante allegó escrito en el que manifiesta aportar pago de arancel judicial y las fotocopias relacionadas para que sean autenticadas; sin embargo, el memorial allegado se encuentra sin los anexos referidos. No obstante lo anterior, se le recuerda al apoderado de la parte

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**

Radicación: N° 2017-0347  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Miranda Bermúdez de Garzón  
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –FNPSM – y otro



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

demandante que los gastos de las copias solicitadas se sufragan del valor consignado como gastos ordinarios del mismo, igualmente se destaca que el proceso de la referencia es de carácter laboral, el cual se encuentra excluido del arancel judicial conforme a lo preceptuado en el artículo 2 de la Ley 1285 de 2009 que modificó el artículo 6° de la Ley 270 de 1996, por lo que no es necesario el pago del mismo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
**JUEZ**

\*DP